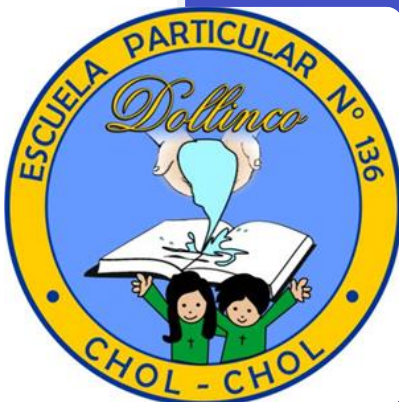




Plan de Formación Ciudadana. 2026-2027

Escuela Cristiana 136

Dollinco

contacto@ec136dollinco.cl

I- PRESENTACIÓN

El Plan de Formación Ciudadana es de vital importancia en la reflexión que como comunidad educativa podemos hacer sobre los ciudadanos que queremos formar. Vivimos tiempos desafiantes. La penetración y la masificación de los dispositivos móviles han ido redefiniendo la forma en que nos comunicamos, estudiamos y nos relacionamos entre nosotros; el cambio climático ha generado un impacto profundo en nuestro contexto social y natural; los distintos fenómenos sociales que afrontamos como país exigen la participación de ciudadanos dispuestos a colaborar e innovar de manera responsable y respetuosa con los otros y con la naturaleza. Es por todo esto que la escuela, a través de la ley que crea un plan de formación ciudadana, tiene un compromiso formativo que trasciende a su espacio y al tiempo en el que el estudiante estará en el establecimiento. En ese sentido, esperamos que estas orientaciones sean un insumo valioso para la construcción de distintas acciones vinculadas a los tremendos desafíos que enfrentamos todos. El propósito del plan de formación es configurar un proceso educativo en el que se establezcan las distintas iniciativas para los diversos espacios de aprendizaje y que permitan que el estudiantado releve la búsqueda por el bien común. Los contenidos presentados en este documento pretenden ser un insumo para que cada escuela pueda revisar y actualizar sus Planes de Formación Ciudadana, contribuyendo a la educación de individuos dispuestos a construir el país y mundo que soñamos.

El sistema educativo concibe los procesos educacionales de manera integral, fortaleciendo la independencia de los establecimientos educacionales de manera que estas instituciones sean sus propios protagonistas en la construcción de un espacio educacional mejorado. A su vez, la escuela es un contexto privilegiado para el encuentro e intercambio de opiniones, posibilitando el desarrollo de estudiantes preparados para los complejos desafíos presentes en nuestra sociedad. De esta forma, las distintas estrategias y acciones para desarrollar un plan de formación ciudadana pertinente a cada contexto son facilitadas naturalmente por la práctica y realidad de cada escuela, en la que los establecimientos son conscientes de la relevancia que tiene el espacio educativo para los mismos alumnos, y en el que la misma institución adquiere un compromiso con el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes. Teniendo claro que desde cada contexto se podría elaborar un plan de formación particular, hay grandes situaciones que resultan transversalmente relevantes tanto para la escuela como para el resto de la comunidad. La irrupción de la tecnología y los medios digitales, la crisis sanitaria, el cambio climático, las demandas por mayor y mejor democracia, la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, son algunas de las grandes discusiones que requieren de estudiantes preparados para convivir en una sociedad basada en el respeto, la transparencia, cooperación y libertad. Les hacemos llegar estas orientaciones a modo de invitación y apoyo, de modo que ellas faciliten que ustedes, en tanto distintos actores de cada comunidad educativa, puedan diseñar un Plan de Formación Ciudadana pertinente a las situaciones que enfrentan en sus territorios¹

¹ Plan de Formación Ciudadana - Orientaciones para su elaboración y revisión

II- INTRODUCCION

La formación ciudadana se observa como una necesidad primordial en el siglo XXI. Formar ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad es fundamental. En este contexto, la formación ciudadana, es concebida como un pilar fundamental en la construcción valórica y actitudinal de los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada y con valores éticos, entre otros componentes sociales.

Como lo establece el Ministerio de Educación, se concebirá la formación ciudadana como: “el proceso formativo continuo que permite que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con principios éticos e interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”

III- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

En el marco establecido por resolución del Tribunal Constitucional en el oficio n° 155-2016, que crea el Plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afectan como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos, y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, establece que:

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

IV- OBJETIVOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo

V- CONCEPTUALIZACIÓN

1- Formación Ciudadana: Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

2- Ciudadano: Según la ley son ciudadanos aquellas personas que tengan la nacionalidad chilena, hayan cumplido 18 años de edad y no hayan sido condenados a pena aflictiva; todo ello les da el derecho a sufragio. Este aspecto es de suma importancia, por cuanto entender ciudadanía de esta manera tan concreta invisibiliza a nuestros estudiantes quitándoles participación política en el amplio espectro de la palabra. Según la ley 20.911, el concepto de ciudadanía debe ser entendido desde su origen de “Civitas”, es decir aquel que habita, se desarrolla y relaciona en civilidad dentro de una ciudad (Considerada en sí misma como un Estado). De este modo queda claro que ciudadanía es habitar un mismo lugar, respetando las normas existentes, respetando diferencias interpersonales y otorgando soluciones a una serie de problemáticas de la vida en sociedad.

3- Democracia: Comúnmente se traduce este concepto como “Gobierno del pueblo” y donde el eje principal es acudir a las urnas para seleccionar gobernantes. Esta explicación sencilla no se acerca a lo complejo del término, por cuanto la democracia no se refiere tan sólo a la modalidad de elección de gobernantes, sino que implica una serie de desafíos propios de lo complejo de la vida social. Democracia es vivir en comunidad, aceptando y comprendiendo las diferencias existentes entre los individuos, fomentando el respeto y el comportamiento ético. Colegio Cordillera Plan de formación Ciudadana.

4- Institucionalidad: Este concepto está enmarcado en los conocimientos que se deben tener respecto al funcionamiento de los órganos del Estado, diferenciando las distintas actividades hechas por cada poder del Estado y fomentando la probidad y transparencia. De este modo se espera que la comunidad educativa no sólo conozca los fundamentos legales de la institucionalidad política, sino que sea un ente participativo y fiscalizador de su quehacer, aportando con su ejemplo diario y práctica cotidiana.

5- Derechos Humanos y Derechos del Niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948). Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia.

6- Ciudadanía Sustentable: implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso. Por tanto, es de real importancia que nuestros niños y jóvenes valoren la importancia del cuidado del medio ambiente, la salud y el desarrollo físico propiciado por el deporte. La naturaleza, creada por Dios para la humanidad, representa también un componente fundamental de nuestra espiritualidad, ya que todos los seres vivos desarrollan una relación de hermandad con nosotros, de acuerdo a la noble enseñanza de Don Bosco.

7- Participación Juvenil: los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que, con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere, sustentando su accionar en las enseñanzas de Jesucristo. Es así que promovemos una formación integral y multidimensional que enfatiza el desarrollo del espíritu crítico, creativo y reflexivo, y el desarrollo de sus aptitudes y habilidades cognitivas, afectivas, sicomotrices y sociales, acorde a las innovaciones que se presentan en el campo educativo.

VI- AMBITOS DE ACCIÓN

En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes ámbitos de acción:

1- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.

2- La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.

3- La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.

4- El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.

5- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

6- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

7- Otras que los sostenedores en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

HABILIDADES

- Habilidades sociales
- Compromiso con los valores democráticos culturales de nuestro país y de los problemas emergentes de su colegio y comunidad.
- Análisis y trabajo con fuentes escritas y visuales.
- Pensamiento Crítico ante temas relevantes de formación ciudadana.
- Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.

ACTITUDES

- Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.
- Demostrar valoración por la democracia, reconociendo su importancia para la convivencia y el resguardo de derechos
- Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas
- Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país
- Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor.
- Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica

VII- EDUCACIÓN PARVULARIA.

De acuerdo a lo señalado por el MINEDUC.

Es importante relevar, trabajar, potenciar y/o favorecer la Formación Ciudadana en Educación Parvulario desde dos ámbitos de experiencia, Formación personal y social y Relación con el medio natural y cultural. El ámbito de Comunicación constituye una herramienta instrumental en función de los aprendizajes esperados definidos en los otros.

El ámbito de la Formación personal y social es entendido como: “un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica”. Este proceso de desarrollo humano “se construye sobre la seguridad y confianza básicas que comienzan a consolidarse desde el nacimiento y que dependen, en gran medida, del tipo y calidad de los vínculos afectivos que se establecen con los padres, la familia y otros adultos que son significativos”.

Desde esta perspectiva, los núcleos de Identidad, Autonomía y Convivencia, constituyen focos de experiencias de aprendizajes, a partir de los cuales se forman y reconocen como sujetos, interactúan con los otros, aspectos esenciales para formar parte de la sociedad y de nuestra responsabilidad en su construcción. El ámbito de Relaciones con el medio natural y cultural se refiere: “...a los diferentes aprendizajes a través de los cuales los niños descubren y comprenden progresivamente las características y sentidos de los grupos humanos, sus formas de vida y organizaciones, en su medio inmediato habitual y en el ámbito nacional, así como también las creaciones, tecnología y acontecimientos relevantes de la historia universal”.

Desde este ámbito destaca un núcleo denominado Grupos humanos, sus formas de vida y acontecimientos relevantes, que orienta a que niños y niñas descubran la sociedad de su entorno, de la cual a su vez formamos parte, y cómo se organiza y relaciona para que se desarrollen como seres humanos, desafiándolos a conocerla, entenderla y participar activamente en ella.

VIII-ACCIONES TRANSVERSALES

Acción	Taller de Ciudadanía - Nivel Pre Básica
Descripción	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fecha Inicio	01/03/2025
Fecha Termino	30/11/2025
Responsable	Docente
Recursos Necesarios Ejecución	Material fungible
Planes	Plan de Desarrollo Profesional Docente Convivencia Escolar Plan de Formación Ciudadana
Ate	NO
Medios de Verificación	-Planificación de actividad Trabajo realizado por los estudiantes Registro audiovisual

Acción	Constitución del Centro de Estudiantes
Descripción	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Fecha Inicio	01/03/2025
Fecha Termino	30/11/2025
Responsable	Docente
Recursos Necesarios Ejecución	Material fungible
Planes	- Plan de Desarrollo Profesional Docente - Convivencia Escolar - Plan de Formación Ciudadana
Ate	NO
Medios de Verificación	Acta constitución

Acción	Constitución del Consejo Escolar.
Descripción	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fecha Inicio	01/03/2025
Fecha Termino	30/11/2025
Responsable	Docente
Recursos Necesarios Ejecución	Material fungible
Planes	Plan de Desarrollo Profesional Docente Convivencia Escolar Plan de Formación Ciudadana
Ate	NO
Medios de Verificación	Acta constitución